

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.074/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2499/ 2009 a D/Dña. Andrei Danhosu, con NIE Y0660191J, domiciliado/a en C/ Trinquete 7 (50270) Ricla - Zaragoza -, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 8 de agosto de 2009, a las 18.30 horas, en el km. 0 de la carretera A-3075 en Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja Automática de 5 cms. de hoja que llevaba en el interior del vehículo que ocupaba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 1 de febrero de 2010.- El Secretario General,
José Antonio Caballero León.